

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22de Diciembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N 344 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 33496/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dra. Marta Paz, en su carácter de Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, eleva la propuesta para que la Dra. María Araceli Martínez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, subrogue al Dr. Gustavo Letner, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, durante el período comprendido entre el 01 de febrero y hasta el 04 de marzo de 2016, inclusive.

Que atento a la licencia ordinaria compensatoria concedida al Dr. Gustavo Letner desde el día 01 de febrero al 04 de marzo de 2016, inclusive, corresponde otorgar la mencionada subrogancia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Establecer que la Dra. María Araceli Martínez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 29, se desempeñe como magistrada subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas 15, durante el período comprendido entre el 01 de febrero y el 04 de marzo de 2016, inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas 29 y 15, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 1344 /2015

Pr. ENZO LUIS PAGANI Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Bumpa Aires